



RESOLUCION R-N° 0038-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

12 FEB 2010

Expte. N° 20.457/07

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL solicita un nuevo llamado a inscripción de postulantes para el cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierto y se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria Resolución CS N° 084/09.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso abierto para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la SEDE REGIONAL TARTAGAL y el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, convocado por resolución R-N° 881-09.

ARTICULO 2°.- Llamar nuevamente a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la SEDE REGIONAL TARTAGAL y el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual y horario de trabajo y Temario General:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TITULO II ARTÍCULO 2° DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN 230/08.
 - ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)
 - ESTUDIOS DE TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO (no excluyente)
 - REMUNERACIÓN: \$ 2.878,64, más adicionales particulares.
 - HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, de acuerdo a las necesidades de la Sede.
- TEMARIO GENERAL:
- Estatuto de la Universidad
 - Conocimientos Teóricos y Prácticos para la ejecución de Instalaciones Eléctricas.
 - Conocimientos Teóricos y Prácticos para la ejecución de Instalaciones Eléctricas de tendidos y conexiones de Red Telefónica.
 - Materiales para Instalaciones Eléctricas.
 - Cómputos de Materiales



RESOLUCION R-N° 0038-10

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 20.457/07

- Herramientas para la realización de Instalaciones Eléctricas.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Riesgo Eléctrico.

ARTICULO 4º.- Definir la Misión del cargo:

Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de instalación eléctrica y baja tensión en general.

ARTICULO 5º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Realizar todas las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de la red eléctrica y baja tensión (computación, telefonía y aires acondicionados) de la Sede Regional Tartagal y el Instituto de Educación Media Tartagal.
- Probado conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales y distintos sistemas de instalaciones para telefonía, computación, aires acondicionados y artefactos eléctricos, etc.
- Aceptar y cumplir normas de seguridad industrial (conocimiento de los distintos elementos de protección).
- Conocer el manejo de materiales para instalaciones y los distintos sistemas convencionales y alternativos.
- Interpretar planos técnicos de instalaciones de electricidad y baja tensión.
- Conocimiento y manejo de herramientas manuales.
- Otras tareas que ordene la superioridad.

ARTICULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Tito MANSILLA, Sede Regional Tartagal
- Oscar QUINTEROS, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- David Eduardo UANUS, Dirección General de Obras y Servicios
- Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios
- Mario ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 7º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: desde el 15 febrero y hasta el 5 de marzo de 2010.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de la Sede Regional de Tartagal, desde el 8 y hasta el 12 de marzo de 2010, de 9,00 a 13,00 horas, deberán presentar su inscripción en Nota dirigida a la Sra. Rectora con sus datos personales y en sobre cerrado su Curriculum Vitae con copias de sus antecedentes debidamente certificados por Escribano o Autoridad competente.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 15 y hasta el 19 de marzo de 2010.
- Lugar y fecha de Examen: Sede Regional de Tartagal, el día 30 de marzo de 2010 a las 9,00 horas.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 20.457/07

ARTICULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Secretarías, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0038-10